

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 2134

CAMARA OFICIAL DE LA PROPIEDAD URBANA DE LA PROVINCIA DE MURCIA

A N U N C I O

Confeccionados los Censos de Propietarios de esta Corporación, de acuerdo con los datos que figuran en el Padrón del Catastro de la Propiedad Urbana, quedan expuestos en las oficinas de esta Cámara por espacio de quince días.

Durante este tiempo y quince días más, se admitirán reclamaciones sobre inclusión, exclusión o clasificación de los asociados en los grupos a que pertenezcan.

Murcia a 25 de marzo de 1985.
El presidente.

* Número 2500

ACOFAR

**Sociedad Cooperativa de
Crédito Ltda.**

Convocatoria de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo Rector y conforme a lo dispuesto en el art. 41 de nuestros Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de ACOFAR, Sociedad Cooperativa de Crédito Ltda., que se

celebrará en el salón de actos de Cooperativa Farmacéutica Canaria, Prolongación Párroco Segundo Vega, El Secadero Dos, s/n., Las Palmas de Gran Canaria, el día 10 de mayo de 1985, a las 10,30 horas en primera convocatoria y a las 11 en segunda.

Se deliberará sobre el siguiente

ORDEN DEL DIA

Ordinaria:

1.º Presentación de credenciales.

2.º Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria de 6 de junio de 1984 y Extraordinaria de 5 de diciembre de 1984.

3.º Memoria de Secretaría.

4.º Examen de la gestión y aprobación, si procede, de la memoria, estado de cuentas y balance.

5.º Informe de los interventores de cuentas.

6.º Aprobación, si procede, de resultados y liquidación del ejercicio 1984.

7.º Información de la Presidencia.

8.º Proposiciones de los socios. (Rogamos sean presentadas al Consejo Rector con cinco días de antelación, como mínimo, a esta Asamblea)

9.º Ruegos y preguntas.

Extraordinaria:

1.º Modificación, si procede, del artículo 7.º «personas que pueden ser socios», apartado c): «Cualesquiera otras personas que pudieran ser autorizadas por las disposiciones legales», de los vigentes Estatutos Sociales aprobados por Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social el 27 de mayo de 1983, proponiéndose la sustitución del contenido de dicho apartado c) por el siguiente:

c) «Las personas que las disposiciones legales autorizan para ser socios de una Cooperativa de Crédito».

2.º Facultar, en su caso, al Consejo Rector para efectuar las modificaciones o adiciones que pudiera exigir el Organismo correspondiente, siempre que no afecte al espíritu del texto que fuese aprobado.

3.º Ampliación del capital voluntario.

Madrid, 15 de abril de 1985.
El secretario, Eduardo Aguado Borea.—V.º B.º, el presidente, José M. Cobos Fernández.

La documentación necesaria se encuentra a disposición de los socios en los locales de la sucursal en esta localidad.

Edita e imprime: **Imprenta Regional**
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6 (Polígono Cánovas)
Apartado de Correos, 236
Teléfonos: 26 22 00 - 26 22 88

Secretaría General Técnica - Consejería de Presidencia
Depósito legal: MU-395/1982
30010 - MURCIA

TARIFAS

Números sueltos: 60 pesetas.
Números sueltos atrasados año en curso: 75 pesetas
Números sueltos atrasados años anteriores: 100 pesetas.

Suscripción anual: 12.500 pesetas.
Suscripción semestral: 7.500 pesetas.

